

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
Paso a despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo promovido por apoderado judicial John Faber Cardona Bedoya en contra de Santiago Cárdenas y Otro, junto con la constancia de radicado de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá, y la respuesta de banco Davivienda y Banco Occidente.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya
Oficial Mayor (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación civil No. 404

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: John Faber Cardona Bedoya
Demandado: Santiago Cárdenas Rodríguez y José Elver Zapata
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00114 00

Fue allegado al correo constancia de expedición del certificado de tradición por la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá, se requiere a la parte demandante para allegue certificado de tradición del inmueble sometido a registro dentro del proceso de la referencia con inscripción de la medida.

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento del parte el contenido de los oficios procedentes de las entidades financieras Banco Davivienda S.A (Se registró la medida respetando los límites de inembargabilidad), Banco Occidente (Sin vínculo comercial), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFIQUISE Y CUMPLASE

Notificación en Estado Nro.81
Fecha: 31 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8fd19273957cc7159226d2565c2019293d02f9b9e0c01b12536ecee5d2c8e77**

Documento generado en 30/05/2023 12:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>